ANILLO VIAL
Sociedad Concesionaria

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La Alta Dirección de la Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C. (en adelante, "AVP"), en el marco de sus competencias generales e innegables de determinar las políticas y las estrategias para AVP, aprueba la presente Política de Sostenibilidad (en adelante, la "Política") la cual tiene por objeto definir y establecer los principios marco en materia de Sostenibilidad Corporativa.

1. Finalidad

AVP es la adjudicataria para el diseño, financiamiento, construcción, operación, explotación y mantenimiento del Proyecto Anillo Vial Periférico de Lima y Callao, con la visión de consolidarse como una empresa líder en infraestructura sostenible en el país, y como tal, apuesta por un modelo de gestión que logre un equilibrio entre la creación de valor para sus grupos de interés y la sostenibilidad del negocio.

Es así como AVP asume un compromiso voluntario con los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad como son los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Guía de Responsabilidad Social ISO 26000, que nos inspiran como agentes de cambio para la construcción compartida de una sociedad más inclusiva, equitativa y con oportunidades de crecimiento económico sostenible.

El presente documento tiene por finalidad establecer los principios generales de actuación que guiarán la conducta sostenible de la organización y que conforman las bases de la estrategia empresarial alineada a los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) priorizados por AVP.

La Alta Dirección de AVP proporciona todos los recursos humanos y materiales para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros que AVP haya suscrito, conforme la ISO 26000. En este sentido la Alta Dirección se compromete a mejorar continuamente sus prácticas de gestión sostenible en las revisiones que realice de manera periódica.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a los directivos, empleados y proveedores de AVP, así como, a las actividades que ejecuten en representación de esta.

3. Principios Generales

Para lograr la puesta en práctica de esta Política, AVP guiará sus actuaciones por los siguientes principios generales:

<u>Criterios Medio ambientales</u>
Medio Ambiente. Preservar el medio ambiente y promover la adecuada gestión energética, a través de estrategias de prevención, minimización y/o control de los impactos ambientales adversos. Asimismo, se implementará un Sistema de Gestión Ambiental orientado a la mejora continua y responsable de nuestro comportamiento ambiental y desempeño energético cumpliendo la legislación aplicable y los compromisos que se suscriban voluntariamente.

Criterios Sociales

a) Impacto positivo. Aportar valor al entorno social donde operamos, mediante un trabajo articulado y colaborativo entre las entidades públicas, privadas y las organizaciones de la sociedad civil en favor del desarrollo local y la generación de oportunidades para la población.
b) Salud y Seguridad. Velar por la Salud y Seguridad de los trabajadores como objetivo prioritario de la organización que conlleve a la creación de espacios seguros a través de un marco de control y gestión de riesgos que se recoge en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del AVP.
c) Derechos Humanos. Garantizar el reconocimiento, respeto y protección de los Derechos Humanos en todos los grupos de interés de AVP, como fundamento de nuestra conducta ética.
d) Innovación. Fomentar la mejora continua, eficiencia y sostenibilidad en la gestión del proyecto y servicios brindados, generando un valor agregado a clientes, usuarios y comunidad.
e) Contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población. Implementar proyectos sociales que fomenten el de acompañamiento y la generación de oportunidades para los grupos impactados. Comunicación. Garantizar canales de comunicación y atención de consultas accesibles para todos los grupos de interés del proyecto con especial atención en los más vulnerables.

Criterios de Gobernanza

f) Gobierno Corporativo. La Alta Dirección de AVP es la encargada de transmitir y promover los lineamientos y normas que regulan la dirección y control de la organización con el objetivo de asegurar las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, basadas en una gestión eficiente, responsable y sostenible.
g) Ética y Transparencia. Establecer lineamientos y practicas éticas en la toma de decisiones que rijan un comportamiento integro y trasparente con los grupos de interés.
h) Rendición de cuentas. Difundir información relevante y veraz con los grupos de interés del AVP, mediante el uso de los canales de comunicación más efectivos y directos con cada grupo, como base de una relación de confianza y a largo plazo.
i) Siempre que sea posible las políticas de gestión corporativa serán alineadas a las directrices y/o principios internacionales en los que se enmarca el modelo de gestión sostenible del AVP.

Modelo de gestión sostenible

j) Implementación. Definir objetivos de sostenibilidad concretos y alcanzables, alineados a los criterios ASG y orientados a una mejora continua de la organización en atención a nuestras partes interesadas. Las grandes líneas sobre las que se definirán los objetivos de Sostenibilidad se enfocarán en:
    a. Reporte ambiental y social robusto
    b. Gestión social. Impacto positivo generado por el proyecto en los grupos de interés, con especial atención en el desarrollo de iniciativas de igualdad de género, inclusión y desarrollo local.

k) Difusión. Comunicar de manera oportuna y permanente los lineamientos de la presente política a nuestros grupos de interés internos como externos.

l) Formación. Promover la formación, concientización y sensibilización al personal de AVP y sus partes interesadas, en conceptos y practicas sostenibles desde su rol ciudadano y como parte de una organización comprometida con el desarrollo sostenible.

Esta Política de Sostenibilidad ha sido aprobada el día 12 de noviembre de 2024 en el Directorio de la sociedad.

Aprobado por: Gerencia General.